



Identificador único 66Ex h1Yl W0x9 r2HS 8YMy JS0- (Válido hasta el 03/02/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://foliuro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>



DFV-CA-32072-2020
Bogotá D.C, 05 de noviembre de 2020

Señores
Juzgado Quinto de Familia de Oralidad
Secretaría
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Bogotá D.C., Colombia

Ref.: Oficio No.0721 del 6 de octubre de 2020, recibido en el Banco de la República el 4 de noviembre de 2020

Asunto: SUCESION Demandantes: ADRIANA LUCIA MORENO MARQUEZ Y OTRAS C.C. 43.575.818, Demandado: EFRAIM MORENO PIZARRO C.C. 17.056.662 Radicado No. 05001 31 100 005 2020 00280 00

Respetados señores:

Hemos recibido el oficio citado en la referencia, expedido por ese despacho judicial, mediante el cual se ordenó el embargo de la participación accionaria que posea el demandado relacionado en el asunto, en compañías inscritas en la Bolsa, que son administradas y custodiadas por el Depósito Central de Valores - DECEVAL, a través de participaciones accionarias, CDAT y cuentas bancarias.

Al respecto, nos permitimos informar que el día 04 de noviembre de 2020, hemos consultado las bases de datos del Depósito Central de Valores (DCV) del Banco de la República y no se encontraron registros de títulos a nombre de la persona demandada.

Sin perjuicio de lo anterior, le comunicamos que en Colombia existe otro Depósito Centralizado de Valores denominado DECEVAL S.A., en donde eventualmente podrían estar depositados, en forma desmaterializada, títulos a nombre de la persona indicada por ese Despacho.

De esta manera responderemos su solicitud y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud que sobre el particular requiera.

Cordialmente,

Héctor Manuel Paternina Mancilla
Jefe de Sección
Departamento de Fiduciaria y Valores

BANCO DE LA REPÚBLICA
COLOMBIA

DFV-CA-32072-2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2020-0280

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Cinco de febrero de dos mil veintiuno

Allegada respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín y del Departamento Fiduciario y Valores, se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para los fines que estime pertinente:

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>11</u></p> <p>Fijado hoy <u>- 8 FEB 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
